ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM.- ID Nº 339.693.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las diez y treinta horas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se inicia el acto de apertura física de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM.- ID Nº 339.693.-**, contando este acto con la presencia de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes; ABOG. Zunilda Torres, ECON. Antonio Castagnino, SR. Diego Lezcano. No se encuentran presentes los representantes de las empresas.

A continuación se procede a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

OFERENTE 1: SENSICRED S.A.: Hora de presentación de sobre: 08:21 horas; presenta su Oferta por valor de:

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

Presenta: FORMULARIO DE PRECIO DE OFERTA; NO PRESENTA DDJJ de MANTENIMIENTO DE OFERTA, DECLARACION JURADA ART. 40 (Activo en el SIPE), DECLARACIÓN JURADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 941 (Activo en el SIPE), Constancia SIPE Nº 1.484.433, y demás documentos a ser verificados por el Comité Evaluador. Presenta su oferta en un Original foliado y firmado desde el 01/12.

OFERENTE 2: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.: Hora de presentación de sobre: 09:15 horas; presenta su Oferta por valor de:

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	04%

Presenta: FORMULARIO DE PRECIO DE OFERTA; MANTENIMIENTO DE OFERTA presenta POLIZA (Monto Asegurado Gs.5.000.000), DECLARACION JURADA ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 941, PODERES DEL FIRMANTE, Constancia SIPE Nº 1.484.391 y demás documentos a ser verificados por el Comité Evaluador. Presenta su oferta en un Original foliado y firmado desde 01/179.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Lezcano
Director Dirección Administrativa
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DE LA REPUBLICA

Observaciones:

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo N° 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, que dice** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...***". Y a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 522/15**, que en su **artículo 2° dice:** ***(...)*** "***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03";*** y a lo establecido **en el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 522/15 que dice:** ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura, siendo las diez y cincuenta horas. Luego de la lectura y ratificación de su contenido, firman las personas mencionadas más arriba en prueba de conformidad y aceptación de su contenido.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Lezcano
Director - Dirección Administrativa
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Antonio Castagnino
U.O.C.